NUM. 89 VIERNES 30 DE MARZO DE 1849. 1497

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Los Dolores de Nuestra Señora y San Juan Clímaco Abad.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara: se descubre á las cinco y media de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Adméstera.	Sol.	
29	7 mañ.	8 6	32 6	S. nubes.	Sale á 5 h. 48 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	9 5	32 6	S. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	8 7	32 6	S. cub. llov.	Se pone á 6 h. 12 ms. tarde.	Relojes 12 5

Orden de la plaza del 29 de marzo de 1849.

SERVICIO PARA EL 30.

Gefe de dia, D. Diego Maestre, coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Guadalajara.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Soria.=Hospital y provisiones, Burgos.—Teatros, Guardia civil.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Cree que no cumple con su mision quien se entretiene ó complace en públicar vagos rumores sobre haber pensado el gobierno en cerrar las Córtes, caso de que aquellos existan. En la altura á que han llegado las cosas, atendida la posicion brillante que hoy ocupa España y la acertada marcha que el gobierno sigue, no cree que haya rumores como los que indica que merezcan ser tomados en consideracion hasta el punto que la prensa los prohije. No tiene datos oficiales en que apoyar sus creencias, pero si los tiene de probabilidad, con una fuerza casi equivalente á la de aquellos. No niega que podrá objetársele que el gobierno estará en su derecho, pero dice tambien, que tampoco podrá negársele á él que para el ejercicio de las mas omnímodas facultades, es natural, lógico y hasta necesario que haya siempre un motivo, un fundamento, tratándose, se entiende, de un sis-

tema de cosas bien establecido, en que reine el órden y el capricho tiránico no sea ley. En una palabra no sabe ver el *Fomento* razon alguna que pueda motivar el paso que se supone tener intencion de dar el gobierno, antes por el contrario, ve que se presentan á las Córtes proyectos de ley y se abordan cuestiones cuya discusion y definitiva resolucion ya no pueden demorarse por mas tiempo, sin empeñarse en aplazar eternamente el complemento de nuestra regeneracion tanto política como religiosa y administrativa.

Barcelonés. La obra de la civilizacion de los pueblos, el progreso de las ideas y su aplicacion al gobierno del Estado y al adelanto de los intereses públicos, serian, dice, esperanzas engañosas y beneficios incompletos, si las alteraciones y mudanzas á que bajo su influjo se entregan las naciones, no las dispusiese á un desarrollo sostenido y constante de las discusiones del poder, de bienestar y de libertad que las engrandecen y perfeccionan. La libertad política es sin duda alguna un bien inestimable, añade el *Barcelonés*; pero este bien seria incompleto sino ofreciera el medio mas eficaz para que los pueblos obtengan todas las ventajas, todos los beneficios, todas las mejoras á que pudieran aspirar bajo otra forma de gobierno. Constituir la nacionalidad de Europa segun el triple elemento de la raza, del idioma y de la historia, debió ser, segun Napoleon, la grande obra de su reinado. Pero observa que el emperador miró con susto y desconfianza la libertad de la que habia nacido y que le habria hecho todavía mas grande de lo que fue, si fiel á la mision que recibió del siglo, al reformar la revolucion, no hubiese desconocido los derechos de la libertad, y hubiera sabido respetar la opinion pública, al mismo tiempo que por sus hazañas se hacia digno de dirigirla.

Bien Público. Demuestra que la traslacion de los dementes á estramuros proporcionará á la vez el correctivo de algunos defectos que se notan en otros departamentos del Sto. Hospital; y al hacerlo manifiesta, entre otras cosas, que en todas las subdivisiones de este establecimiento se reconocen los funestísimos efectos de querer abrazar mucho en limitado espacio, y esos vicios á la vez que son los mas graves de cuantos pueden existir en aquel venerable asilo, constituyen el mal contra el que nada puede la mejor voluntad mientras no se verifique la traslacion años hace reclamada. Y los buenos deseos, la oportuna amonestacion podrán quizas corregir, dice, los defectos de otra especie. Pide pues, que se levante un hospital de locos en las afueras y se aproveche el sitio que hoy ocupan los dementes de ambos sexos para mejorar las condiciones de los demas ramos de hospitalidad. Y á este privilegiado objeto entiende que deben encaminarse todas las gestiones, todos los acuerdos de las corporaciones celosas por los intereses públicos de beneficencia y de la autoridad que quiera protejerlos y fomentarlos cual cumple á su elevada mision. Pasó ya la oportunidad de lamentos y declamaciones, añade; llegó la época de obrar.

Locomotor. Espone que hasta ahora la fuerza de los ministerios ha estribado en la fuerza de las banderías: que quizás ha sido necesario que asi sucediese, pero que el influjo de este hecho no ha podido menos de ser desastroso para la buena gobernacion del pais. Dice que con estas violentas sacudidas que han sufrido los hombres, las instituciones y las leyes, con tantos vaivenes y tantos cambios, el poder se ha debilitado, se han rebajado los vínculos de órden, se ha mancillado la pureza de la diosa de la justicia, y ha pasado sobre la riqueza pública un hálito pestilencial. Dijo anteayer, que los partidos antiguos, las banderías moderada y progresista asisten á la obra de su fraccionamiento, viendo formarse dentro de cada uno dos partidos; el de las antiguas ideas, y el de las ideas de

verdadero gobierno, y en el artículo que nos ocupa en este momento declara que no desea la formacion de un tercer partido; no cree que aunque fuese de conciliacion de los principios opuestos, pudiese ser el custodio de los intereses sociales. La custodia, el fomento de los intereses sociales está á su ver en las Córtes: los hombres que los han de fomentar y defender son los diputados que se sientan en los bancos del centro. Esplana en seguida su pensamiento.

—Por fin el tiempo permitió el que pudiese verificarse ayer la procesion que debió tener lugar el domingo último, la que se hizo con la debida solemnidad, siendo precedida de una brillante comparsa de armados acompañada de doble número de batidores y de músicos.—Los pendonistas llevaban un acompañamiento lucido y la congregacion era bastante numerosa.

Se predicaba la cuarta palabra en el punto designado que era frente la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes cuando volviendo á cambiar el tiempo púsose á llover. Esto no obstante siguió la procesion con paso un tanto acelerado y acababa de entrar poco antes de las once de la noche en la iglesia de San Francisco de Paula de donde habia salido.

Segun noticias, la procesion del domingo de Ramos, seguirá el curso siguiente: Calle del Buensuceso, calle y plaza de Santa Ana, calle dels Archs, plaza Nueva, calles del Obispo, Piedad, plaza del Rey, bajada de la Cárcel, calles de la Boria, Calderers, Moncada, Sombrerers, Capuchas, Cambios, Consellers, Ancha y Fustería, calle y plaza de la Merced, calles Ancha, Escudillers, Aviñó, Boquería, Riera del Pino, plaza y calle de la Cocurulla, calle de la Canuda y regreso á la iglesia.

—Ayer á las once de la mañana se observó que habia quedado sin abrir la puerta de un cuarto de las Casas Consistoriales, en la que dormian dos mugeres y una niña de la familia de uno de los porteros de la alcaldía, y que dicha puerta estaba cerrada por dentro. Esta circunstancia llamó la atencion, y se acordó que se deserrajase al momento.—Las referidas mugeres y la niña estaban poco menos que asfixiadas por el tufo de un brasero mal encendido que tuvieron la poca precaucion de dejar dentro el cuarto en el acto de ir á acostarse. Con los eficaces ausilios que se les prodigaron tornaron á la vida, pero tuvo que sangrarselas y su salud infundia algun cuidado.

—Cartas de Madrid aseguran que nuestro paisano, el distinguido pintor Don Joaquin Espalter y Rull es el artista encargado de pintar el salon del teatro español.

La procesion del entierro de S. E. el Ilmo. Sr. Obispo, saldrá de la Catedral á las nueve en punto de la mañana, á fin de que puedan empezar los divinos oficios á una hora regular.—El reverendo Dr. D. Francisco de Paula Moliner, es el orador encargado de la oracion fúnebre.

Hoy que debe tener lugar con la pompa y solemnidad de costumbre el entierro y funerales del que fue ilustre Obispo de Barcelona, creemos que serán leidos con interés los siguientes apuntes biográficos que aunque muy escasos, son los únicos que hemos podido recoger.

S. E. el Ilmo. Sr. D. Pedro Martinez de Sanmartin, nació en Pamplona en 4 de marzo de 1772, hijo de una noble y distinguida familia. Desde sus prime-

ros años se dedicó con interés al estudio de las ciencias, proponiéndose seguir la carrera eclesiástica; pero los acontecimientos políticos del último período del siglo pasado escitaron su patriótico celo, y como tantos otros jóvenes de su edad, dejó los libros y sus pacíficas inclinaciones para empuñar las armas en defensa de la independencia nacional. En su nueva carrera se portó como noble y como valiente, y una serie de distinguidos servicios le hizo ascender desde los primeros grados de la milicia hasta el de coronel que ejercia en 1808. Finida la gloriosa guerra de aquella época en la que desempeñó el Sr. D. Pedro con notable celo y acierto el cargo de visitador general de hospitales del reino, volvió á ceder á los religiosos instintos que habia sentido en los primeros años de su vida, y abandonando grados y honores militares, aceptó del Rey Fernando VII una canongía de la Catedral de Búrgos. Miembro del cabildo de aquella Santa Iglesia obtuvo el honor de que se le nombrase tesorero del mismo, cargo de gran consideracion y que revelaba el alto aprecio que le profesaban sus compañeros.

Cuando vacó la sede de Barcelona por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Pablo de Sichar, el propio monarca D. Fernando VII designó para reemplazarle al señor D. Pedro Martinez de Sanmartin, que fue preconizado en Roma el 15 de abril de 1833 y consagrado en Madrid en la Real iglesia de San Felipe Neri en 25 de julio del mismo año. Al asomarse los deplorables sucesos de una guerra desastrosa tomó el nuevo prelado posesion de su obispado, y las vicisitudes políticas de que fue víctima el pais y que en parte le alcanzaron muy de cerca, no alteraron la mansedumbre evangélica de su alma exenta de mezquinas pasiones, de odios y de partidos. Aunque bien pronto vió perdidas las pingües rentas de su mitra, no por esto se estinguieron sus generosos y caritativos sentimientos, y con un afan que le honra continuó consagrando todo el escaso producto de sus ahorros al alivio de los necesitados. Público es en Barcelona la modestia y economía con que vivia en su palacio, asi como inolvidables serán para muchos pobres, hoy huérfanos y desamparados, las pruebas de bondad que merecieron del ilustre prelado.

A una dura prueba estuvo sujeto el venerable anciano, cuando en una noche se vió arrebatado del tranquilo y pacífico palacio á uno de los calabozos de la torre de la Ciudadela. Semejante suceso, que deploran los hombres sensatos de todos los partidos, no alteró ni un solo momento su natural mansedumbre y en su encierro demostró la calma y la serenidad que aun en los mas tristes azares de la vida acompañan al hombre virtuoso, dió pruebas de su desinterés y consoló á todos sus compañeros de infortunio, perdonando tambien á los que le habian causado semejante daño.

Barcelona en uno de los mayores momentos de afliccion, cuando se veia amenazada de un horroroso bombardeo vió al ilustre prelado á la cabeza de una comision de la junta conciliadora dirigirse á Sarriá en la tarde del 1.º de diciembre de 1843, interponiendo ineficaces esfuerzos para aplacar la cólera del gobierno.

En varias ocasiones el piadoso y compasivo celo del ilustre obispo imploró de las autoridades gracia y piedad en favor de los que por lastimosos estravíos, de estos que enjendran comunmente las revoluciones sea cual fuere la bandera que las fomenta, estaban condenados á sufrir la última pena. Siempre dispuesto á hacer bien al próximo y para contrarestar el mal, jamas las súplicas que le fueron dirigidas, le encontraron poco dispuesto, ni animado de menos fervor. Con su natural bondad, la gratitud de las personas á quienes podia dispensar favor y proteccion era la mas dulce y agradable recompensa que pudo ambicionar.

Fiel servidor de la Reina, de la cual recibiera altas pruebas de estimacion, habia acudido varias veces y sin que se lo estorbase lo avanzado de su edad á ocupar un asiento entre los ilustres próceres y senadores de la nacion. La gran cruz de Isabel la Católica y la gran cruz de Cárlos III habian sido las mercedes con que nuestra augusta Soberana habia premiado su lealtad y sus buenos servicios. El Papa Gregorio XVI quiso tambien remunerarle por los que habia prestado á la iglesia en circunstancias bien tristes y aflictivas, y le nombró prelado doméstico de S. S. y asistente al sacro solio pontificio.

Honrado y apreciado de todos, el señor D. Pedro Martinez de Sanmartin gozaba aun de una naturaleza privilegiada cuando una enfermedad mortal vino á cortar rápida é inesperadamente el hilo de su preciosa existencia. A las tres de la tarde del sábado 24 del actual entregó su alma al Criador, despues de haber recibido con el mayor fervor todos los ausilios espirituales. ¡ Que el cielo le conceda la recompensa prometida á los justos !

Anteayer al medio dia salió de esta en direccion á Gerona, el general Enna, que va de comandante general de aquella provincia; iba tambien un comboy.

—El *Fomento* dice en carta de Sanahuja, del 22, que el 21 llevaron una buena zurra las facciones de Forcadell, Tristany y Coscó, en número de 700 infantes y 70 caballos. El brigadier Pons á la cabeza del batallon de Arapiles y la caballería de Lusitania y Montesa cargó sable en mano sobre Coscó, que ocupado por la infantería enemiga, fué desalojado habiendo huido la caballería anticipadamente. Los batallones de Toledo y de la Princesa, estaban en la orilla opuesta. El batallon de Toledo que debia pasar el rio por la pesquera de Pons, lo verificó avanzando sus companías de cazadores y granaderos. La vanguardia compuesta de las compañías de Arapiles 2.ª, 3.ª y 4.ª, y los guias á las órdenes del capitan D. N. Navarro, y comandante D. Pablo Blassi, se portaron bizarramente, batiendo á los rebeldes en las posiciones de Estrull y la Portella, donde se posesionaron despues de arrojados del pueblo : tres horas duró el reñido combate, y el resultado fué causar al enemigo de 40 á 50 bajas entre muertos, heridos, presentados y prisioneros, entre estos un oficial, mientras que las tropas no tienen que sentir mas que la muerte de un soldado y cuatro heridos.

—De Gerona le dicen que las facciones de aquella provincia, siguen diseminadas y sin importancia : que Marsal con gran descrédito suyo huye y se oculta con solos 15 ó 20 caballos, y que aun asi fue alcanzado el 26 por el teniente coronel Lafont en el Coll de Bastassá, quedándose con 3 caballos y salvándose el cabecilla por un incidente casual; le añaden que 13 prisioneros, 6 muertos y varias armas ha sido el producto de varias sorpresas y hechos parciales que por aquellas cercanías han tenido lugar aquellos últimos dos ó tres dias. El cuartel general permanecia en aquella ciudad.

Gerona 27 de marzo.

Ha llovido y nevado lo suficiente para remediar le sequedad, que sufrian los campos, pues la humedad ha penetrado un buen palmo en las tierras. Dice el vulgar adagio, que *any de neu, any de bé de Deu*. Tal esperanza abriga al menos y espera ver cumplida el agricultor, si no viene á devorarla ningun contratiempo.

—Sabemos que vista la decision con que los pueblos comprendidos entre el rio Fluviá, la carretera de Francia y el mar han determinado armarse para repelar las fuerzas rebeldes que divagan por el principado, el Excmo. Sr. Capitan Gene-

ral ha tenido á bien relevarles de los efectos del artículo del bando, en cuya virtud debian retirarse á los puntos fortificados todos los electores para diputados á Córtes.

—Sin embargo de lo borrascoso del tiempo y de lo cubierto de nieve que se hallan las montañas de los alrededores, dos noches consecutivas hacen contínuas salidas los tercios móviles con los mozos de la Escuadra y parrotes que van con la escolta de S. E. habiendo en la primera cogido dos facciosos, y dispersado la restante partida que debió su salvacion á la escabrosidad del terreno; y en la que practicaron ayer mañana trageron á su regreso los habitantes de dos casas del término de Mediñá en que estuvo oculto el cabecilla Marsal sin dar parte y ademas un faccioso herido, un caballo, dos armas que cogieron á una partida de los mismos que encontraron y á la que causaron ademas dos muertos sin que hubiese por parte de los tercios pérdida alguna que lamentar.

—El domingo al medio dia llegaron un batallon de San Quintin y otro de San Morcial, con unos 80 caballos á las órdenes del coronel Santiago, procedentes de la parte de Masanet de la Selva, muy cargados de nieve pues desde el amanecer que estaba nevando.

—Esta mañana ha salido hácia Bañolas el tercer batallon de Astorga que pasa á Besalú y además el 2.º de cazadores á las órdenes del Sr. Campuzano. Al medio dia tambien lo han efectuado el batallon de S. Marcial y el de Granaderos de la Corona y 10 de Cazadores, mandados por el coronel Santiago con direccion á Bescanó.

—Esta tarde ha entrado el batallon 1.º de Cazadores.

—El cabecilla Marsal sabemos ha exigido á los propietarios de Granollers, Sala y Vilagrau, 600 onzas al primero y 100 al segundo. (*Postillon.*)

Noticia de los fallecidos en los dias 28 *y* 29 *de marzo de* 1849.

Casados 2—Viudos 1—Solteros »—Niños 3—Abortos 2

Casadas 4—Viudas 1—Solteras »—Niñas 4

Nacidos.—Varones 11—Hembras 9

ANUNCIOS OFICIALES.

Asociacion defensora del trabajo nacional y de la clase obrera.—Esta direccion observa con complacencia que varios señores directores de los periódicos que se publican en la Península corresponden á sus filantrópicos deseos, remitiendo generosamente un egemplar con destino al salon de lectura que tiene establecido la Asociacion. A mas de los anunciados en 15 de febrero último se reciben los periódicos de Barcelona titulados, el *Divino Vallés*, el *Cultivador*, la *Universidad*, y el *Contemporáneo*, y de Madrid el *Guia*, el *Observador*, y el *Amiyo del pais*, bajo la direccion de aquella ilustre sociedad económica. Al propio tiempo se hallan en el salon de lectura otros periódicos de Madrid y Paris por donativo especial de un socio mientras no se manden directamente.

La direccion agradece estos actos de filantropía, y este anuncio se inserta como muestra de gratitud. Barcelona 15 de marzo de 1849.=El director, secretario, Magin Soler y Espalter.

—Alcaldía corregimiento.=Los Sres. D. Mariano Martí y D. Francisco Roses, propietarios de ciertas tierras en el parage llamado *Torre del Butxi*, en la mon-

saña de Monjui, como y tambien D. Miguel Mateu, se servirán presentarse en la secretaría del mismo corregimiento para enterarse de cierto asunto.=Barcelona 28 de marzo de 1849.=Juan Perez Calvo.

—Habilitacion de Sres. gefes, oficiales y tropa retirados.—En este dia me ha sido librada una mensualidad, corespondiente al mes de setiembre último, cuya distribucion tendrá lugar desde el de mañana en la calle ancha, núm. 53, piso 2.°, en iguales términos que las anteriores.—Barcelona 29 de marzo de 1849.—José Hita.

—A las 4 de la tarde del dia 30 del corriente, en el andén del puerto, frente los almacenes de la division de Guarda-costas, se procederá á la venta de un laud decomisado.

—Hoy viernes en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta, por el subastador Santasusagna, 19 1/2 docenas badanas aballanadas, 37 1/2 docenas pieles grandes de colores y 37 1/2 docenas id. pequeñas.

—Fiscalía militar de la plaza.—El paisano José Rovira, tejedor de velos de seda, cuyo domicilio se ignora, y el cual tiene un hijo sirviendo en uno de los cuerpos del ejército de la Isla de Cuba, se presentará á la mayor brevedad posible en la fiscalía que desempeña el teniente coronel mayor de infantería D. Lucio Estéban de la Reguera que vive en la calle de Monserrate, núm. 15, piso segundo, á prestar una declaracion, pues de no hacerlo podrá irrogársele perjuicio. Barcelona 26 de marzo de 1849.—Reguera.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy en la capilla del Palau se celebrará la festividad de los Dolores, con oficio solemne á las diez: por la tarde á las cinco se cantará la corona, dirá el sermon el R. D. Eduardo Comas, y se concluirá con el Stabat.

Hoy los terciarios de la tercera órden de S. Francisco de Asis, establecida en S. Miguel Arcángel, á las seis de la tarde se empezará con el rezo de la corona de la Vírgen, en seguida las estaciones del Via-Crucis, sermon y adoracion de Jesus cantando el Miserere.

Hoy en la parroquial de San José se celebrará la fiesta de Ntra. Sra. de los Dolores. Por la tarde á las cinco y media se cantará la corona con música y sermon que dirá el Pbro. D. Antonio Creuet, y se dará fin con el Stabat.

Continúa el septenario á la Vírgen de los Dolores en la iglesia de Santa María del Mar, y predicará hoy sobre el quinto dolor el Pbro. Dr. D. Juan Perelló.

La esposa, padre político, hermano y demas parientes del difunto Dr. Don José Calveras y Casals, suplican á sus parientes y amigos que por descuido involuntario no hayan recibido esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el dia de mañana en la parroquial de los Santos Justo y Pastor á las diez de la misma. Las misas despues del funeral y en seguida la del perdon.—El duelo se despide en la iglesia.

Los hijos, hermanos y cuñado de D. José Pujalt (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por un olvido involuntario ó por distraccion no se les haya pasado esquela de aviso para invitarles á sus exequias, tengan la bondad de asistir á ellas en la iglesia de S. Cucufate el 31 del actual á las diez. Despues del oficio las misas y luego la del perdon.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

SUSCRIPCION: MANUAL DE BOTANICA para uso de las personas que se dedican al estudio de la botánica de ampliacion y de la organografía y fisiologia vejetal, por Don Manuel Gonzalez de Fonte, regente en botánica. Esta obra que reune en sí todos los conocimientos mas importantes de la ciencia, espresados con la mayor claridad posible, constará de un tomo 8.° marquilla de mas de 400 páginas y se publicará en tres entregas, cada entrega, 8 rs. — Diccionario de legislacion mercantil de España por D. Pablo Avecilla. Veinte años van á cumplirse que rigen el actual código de Comercio y la ley de enjuiciamiento, y en todo este largo periodo, ni una sola obra de legislacion mercantil ha visto la luz pública; por lo tanto vamos á publicar la presente obra, que formará un volúmen de 600 á 800 páginas, por entregas de 64 páginas cada una en 8.° mayor, con letra nueva y en papel de la mejor clase, á 6 rs. franco de portes. Si la obra pasase de 10 entregas se darán las que escedieren *gratis* á los suscriptores. — El Eco de la Medicina, periódico de la academia de Esculapio. Sale seis veces al mes; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30. Se suscribe en la librería de Piferrer, plaza del Angel y en la misma se reparten los prospectos de dichas obras.

AVISOS.

CON HIPOTECA DE CASAS BIEN situadas, y títulos corrientes, se tomarán á debitorio, al interés del 5 por ciento, de 6000 á 8000 libras. Unicamente se tratará con los interesados. Dirigirse á la calle del Consulado n.° 28, frente la Lonja.

DON FRANCISCO JAVIER MOREU, NOtario público del colegio de esta ciudad, ha trasladado su despacho y habitacion al cuarto 2.° de la casa n.° 6 de la calle de la Llcona.

EN LA RIERA DE S. JUAN FRENTE Sta. Marta, se ha establecido una pasteleria donde se sirve de toda clase de pastas, y pasteles de carne y de pescado; todo de superior calidad.

DON JOSÉ PONS Y TORNER Y D. JOSE Maria Pons y Codinach, notarios públicos de número de esta ciudad, han trasladado su despacho y habitacion á la calle de Raurich, casa n.° 7 piso 2.°

EN LA FÁBRICA DE OBJETOS PLATEADOS, calle de la Tapineria n.° 50, se encontrarán dagas ó espadines para ceñir los caballeros ó niños que visten hábito-telar en las procesiones de Semana Santa. Se venden y alquilan.

EN UNO DE LOS MEJORES SITIOS DE esta capital se halla abierta una tienda de varios géneros, cuyo dueño desearia asociarse con otra persona ó bien desprenderse de dicho establecimiento, bajo condiciones muy favorables á los contratantes. Darán razon en la calle del Alba, núm. 1, cuarto bajo.

SE NECESITA UN OFICIAL DE BARBEro que sepa bien afeitar. Darán razon en la tienda, n.° 8, Rambla de Santa Mónica.

LOS SS. BOISSELOT TIENEN EL HONOR de anunciar á los señores artistas y aficionados al piano tanto de Barcelona como de toda la península, que acaban de establecer en esta ciudad una fábrica de pianos. Siendo sus instrumentos tan conocidos por el aprecio que de ellos hacen tanto los mejores artistas nacionales como estrangeros y por los numerosos premios obtenidos en las diversas esposiciones francesas, se creen dispensados de hacer el nuevo encomio acerca de las cualidades que adornan á sus instrumentos. Los precios serán equitativos. La fábrica está en la calle Ancha almacen del Sr. Bernaregui é hijo, socios y encargados de la direccion durante la ausencia del Sr. Boisselot.

EN LA CALLE DE LA LIBRETERIA n.° 11, piso 1.° frente el horno de S. Jaime, hay un taller de toda clase de encuadernaciones, cuyo dueño ofrece servir á los que le honren con su confianza con prontitud y perfeccion y mucha baratura, como tiene acreditado, y á los que tengan partidas grandes una rebaja: tambien se hacen libros en blanco y rayados de toda clase de mostruarios y carpetas, se pasa á casa de los señores que lo pidan para la encuadernacion de manuscritos, procesos, manuales y demas que se pueda ofrecer, y se mudan láminas á los libros viejos dejándolos como nuevos.

Mr. GADRAT, PROFESOR GRADUADO de la universidad de Francia, calle de Escudellers, n.° 14, piso 1.°, entrando por la de Carabasa. Con 90 lecciones de su método fácil bastan para hablar y escribir bien el francés. Cuando no basten las señas de un número considerable de personas conocidas y completamente enseñadas en Barcelona, se ofrece garantizar el acierto del modo que elija el interesado.

IGNORANDOSE EL DOMICILIO DEL SEñor D. Jaime Sabater, del comercio, se servirá pasar á la calle de Mercaders, casa n.° 29, cuarto principal, donde se le comunicará un asunto que le interesa.

SE CEDERAN CON SUMA VENTAJA DOS puestos de uno de los mejores palcos del tercer piso del teatro principal. Dará razon D. José Lluch, calle de la Libreteria, n.° 4., tienda.

POR TODO EL DIA 7 DEL PRÓXIMO abril deben quedar desocupados la tienda y entresuelos, en que se halla establecida la titulada, *Agencia de la equidad*, en la nueva calle, que se va abriendo en prolongacion de la de Fernando 7.°; el que quiera entrar en tratos para tomarlos, podrá conferirse en el segundo piso de la propia casa.

EN LA CALLE DELS ASAS N.° 6, PISO 3.° se presentó un sugeto con una cama de madera, la que dejó él en, y no perteneciendo á ninguno de la familia pueden pasar á recogerla dentro el

término de ocho dias, de lo contrario sufrirá deterioro.

CASAS DE HUESPEDES.

HAY UNA SALA Y ALCOBA PARA ALquilar á uno ó dos caballeros y darles toda asistencia; darán razon en la calle del Alba n.º 2, en el tornero de la misma.

INMEDIATO A LA RAMBLA HAY UNA familia de toda honradez que tiene disponible una espaciosa habitacion enteramente independiente en primer piso, y desearia uno ó dos caballeros para alquilarla con manutencion ó sin ella. Informarán en la calle de S. Pablo, vidrieria, tienda n.º 11.

VENTAS.

EN LA CALLE DE LOS HOSTALLERS n.º 84, tienda, se venden camisas de varias muestras de á 10 y 11 rs. una.

SE VENDEN 8 MÁQUINAS, 5 MAQUINITAS, un mostrador (taulell) y varios enseres para tegedor de velos. Se venderá junto ó separado. Darán razon en la calle del Bou de S. Pedro n.º 9 piso 4.º

HAY PARA VENDER UNA CASA DE nueva construccion que tiene dos tiendas y dos pisos primeros, y un solar contiguo, sita en el barrio de Gracia y calle de la Culebra. Darán razon en la calle de la Tapineria, tienda de chocolatero, n.º 38

SE VENDEN PERPETUAMENTE TRES pensiones de censo juntas 16 lib. 17 sucl. 6 din., redicadas sobre tierras, sitas en el término de Moncada, informarán en la calle de la Cadena, n.º 4, piso 2.º Se advierte que tan solo se tratará con el propio interesado.

ALQUILERES.

UNA SEÑORA QUE VIVE CERCA DE LA Rambla, desearia alquilar parte de su habitacion amueblada, á dos ó tres caballeros: informarán en la calle de Santa Mónica, tienda de sastre, número 2.

EN LA CASA NUEVA, N.º 5, DETRAS DE la iglesia del Pino hay para alquilar una espaciosa tienda con su correspondiente habitacion: el sillero que hay en dicha casa dará razon de las llaves y donde vive el dueño de la misma.

EN UNA DE LAS MAS HERMOSAS CAlles de esta ciudad y muy inmediato á la Rambla hay para alquilar un primer piso con tres cuartos con alcoba, dos salas, cuatro recuartos, etc., habiendo además lavadero, agua de pie y un pequeño jardin. Dará razon el dueño del café del Teatro Nuevo, calle de la Union, n.º 3.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL N°. 75, frente las casas de S. Lázaro, queda para alquilar un primer piso, y á principios del siguiente mes estarán desocupados otro primero y un segundo. Quien desee ocuparlos puede avistarse con el dueño que vive en la calle del Cármen n.º 16, piso 2.º

EN LA CALLE DEL HOSTAL DE MANresa de la Plateria, hay una tienda y primer piso de bastante capacidad y buenas luces, para alquilar. Darán razon en la plazuela de Argenter tienda, frente la calle de la Fenosa.

PERDIDAS.

POR EL RECINTO DE LA MURALLA del mar, desde la plaza del Duque de Medinaceli hasta la Capitania general, se ha perdido una hermosa piel de tigre, si el que la hubiese recogido quisiere devolverla á la calle de la Merced número 20, piso 2.º se le gratificará con cuatro duros.

SIRVIENTES

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE DE San Pablo, casa última del Liceo, informará de un jóven que desea colocarse en clase de criado, sea para cocinero, cuidar carruages etc., tanto en esta como fuera de ella.

PARTE COMERCIAL.

Mercado de Barcelona de 29 marzo

Algodones. Solo han tenido hoy lugar algunas ventas de este lanaje al detall á pesos sencillos 13 3/4 quintal.

Azúcares. Parece se ha hecho una operacion en este dulce, que por la divergencia notamos en los avisos se nos han dado de su precio, no nos atrevemos á indicarlo.

Han seguido paralizados los cereales y solo sabemos que se ha vendido una partida de harina de Santander 1.ª á reales vellon 74 1/2 quintal. Los aceites han esperimentado bastante baja.

Cambios del 29 de marzo de 1849.=Títulos del 3 p. 0/0 21 1/2.—Billetes del tesoro del préstamo de cien millones operaciones á 62 p. 0/0.—Acciones del Banco 41 1/2 p. 0/0 valor.—Acciones de la compañía Catalana de seguros 5 1/4 p. 0/0 valor dinero.—Acciones de la la compañía Ibérica de seguros 1 1/2 p. 0/0 valor dinero.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella.

Saldrá de este puerto el 2 de abril á las ocho de la mañana, el vapor Segundo Gaditano. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 4.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá de este puerto el 3 del próximo abril á las diez de la mañana, el vapor Elba. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Para Palma y Argel, y á su regreso, hasta Cette.

El vapor francés Languedoc, de la fuerza de 300 caballos hará un viage mensual empezando en el próximo abril, saliendo de esta para Palma y Argel el dia 12 y para Cette el 19 de cada mes. La travesía se hará en 10 horas de esta á Palma, en 17 de Palma á Argel y en 12 de esta á Cette. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Para Valencia con escala en Tarragona.

Saldrá el martes 3 de abril á las 8 de la mañana el vapor Barcelonés.

Para Marsella.

Saldrá el vapor español Barcino, el lunes 9 de abril á las ocho de la mañana.

Para Cádiz y su carrera con escala en Tarragona.

Saldrá de este puerto el viernes 6 de abril el paquete de vapor español Mercurio, á las ocho de la mañana, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1, cuarto principal.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO.

PARA AMERICA.

Bergantin español Jóven Merced, c. Domingo Ricomá, para la Habana.

CERRADOS.

Jabeque S. Cayetano, p. Pedro Alsina, para Mahon.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera y Valencia en 6 d., laud Desamparados, de 23 t., p. Vicente Senent, con 50 millares naranjas.

De Santander y Tarragona en 24 d., bergantin Cármen, de 49 t., c. D. Pedro Riveiro, con 578 sacos harina, á D. R. Maresch y Ros, y 250 de nitro, á D. P. J. Canal.

De Id. Corcubion y Tarragona en 40 d., polacra-goleta S. Antonio, de 70 t., capitan D. Francisco Porna, con 890 sacos harina, á los Sres. Serra y Parladé.

De Id. y Cartajena en 20 d., místico Sta. Rosa, de 65 t., p. Salvador Castellá, con 730 sacos harina, á los Sres. Font y Riudor.

De Vigo y Tarragona en 25 d., bergantin-goleta S. José, de 80 t., c. D. Juan Francisco Gonzalez, con 4932 ferrados maiz, 960 de centeno y 420 de habichuelas, á los Sres. Font y Riudor, 230 id., á D. Cristobal Casañas y 34 fardos carnazas, á D. Antonio Romaní y Torres.

De Isla Cristina, Cádiz, Jabea, Valencia y Alfaques en 17 d., laud S. Majin, de 44 t., p. Manuel Guarch, con 70 qq. tocino, á los Sres. Serra y Totosaus, y 126 sacos harina, á los Sres. Romeu Tomás y compañía.

De Cádiz en 10 d., laud Vírgen del Mar, de 49 t., p. Juan Beltran, con 20 pipas aceite y 607 fanegas garbanzos, á los Sres. Serra y Parladé.

De Guaira en 32 d. bergantin Paquete de Venezuela, de 98 t., c. D. Antonio Bataller, con 2298 cueros, 578 sacos cacao, y 5 qq. garras de buey, á la órden.

De Móvila en 54 d. bergantin Pepito, de 217 t., c. D. Agustin Mas, con 440 balas algodon y 1000 duelas, á D. Salvador Masó.

De Movila en 69 d. bergantin Esperanza, de 180 t., c. D. Pedro Guardiola, con 360 balas algodon á los señoros Serra y Parladé.

De id. en 82 d. corbeta Amable Rosa, de 253 t., c. D. Andrés Carrau,, con 386 balas algodon á los señores Font y Riudor, y 74 id. á D. Juan Amell.

De la Habana en 47 d. corbeta Modesta, de 267 t., c. D. José Gelabert, con 417 cajas azúcar, 1591 sacos café y 200 qq. campeche para Marsella consignado á los señores Garriga y Baldiris.

De Charleston en 45 d. fragata Josefa, de 452 t., c. D. José Faures, con 1145 balas algodon á D. R. Maresch y Ros.

De id. en 71 d. bergantin-goleta Nonito, de 115 t., c. D. Gerónimo Alsina, con 300 balas algodon á la Sra. viuda Montovio.

De id. y Cartagena en 62 d. bergantin Cid, de 152 t., c. D. José Villalonga, con 458 balas algodon y 1000 duelas á los SS. Serra y Parladé.

De la Habana en 48 d. fragata Caridad, de 230 t., c. D. Pedro Sitches, con 645 cajas azúcar, 1164 sacos café, 100 cueros y 200 qq. campeche para Marsella á los SS. Carreras y compañía.

De la Habana en 49 d. queche Marcial, de 142 t. c. D. Gerardo Marsi, con 500 cajas azúcar, 60 sacos café y 50 qq. campeche para Marsella, consignado á los señores Torrens y Miralda.

Ademas 10 buques de la costa de este principado con 22 pipas aceite, vino y otros efectos.

Id. sueca.

De Cardiff en 31 d. bergantin Thetis, de 189 t., c. A. L. Lundberg, con 265 toneladas carbon de piedra á los SS. Martorell y Bofill.

Idem inglesa.

De Newport en 21 d. goleta Patriot, de 75 t., c. Wm. Austin, con 110 toneladas carbon de piedra á la órden.

Despachadas el dia 24.

Polacra-goleta española Cármen, c. D. I. Sanjuan, para la Habana con vino, aguardiente, harina, papel y otros efectos.——Pailebot No fue vencido, c. D. B. Urgell, para Santander con aguardiente, vidriado y 10 bultos géneros del pais.——Místico Primos Hermanos, p. A. Fábregas, para id. con aguardiente, vino, papel y 50 bultos géneros del pais.——Jabeque Isabel, p. Juan Selleras, para Alcudia en lastre. ——Laud Conchita, p. A. Larroda, para Valencia con 200 bultos géneros del pais. ——Id. Colon, p. V. Campos, para id. con 100 id. id.——Id. S. José, c. D. J. Navarro, para Burriana en lastre.——Id. Almas, p. J. Andreu, para Aguilas con 40 bultos géneros del pais.——Id. S. Antonio, p. J. Lluch, para Benicarló en lastre. ——Id. S. Antonio, p. A. Masot, para Alcudia en id.——Galeas holandés Harmonie, c. D. S. T. Kramer, para Benicarló en id.——Polacra sarda Ntra. Sra. del Boschetto, c. D. L. Schiaffino, para Civitavechia en id.——Laud español Sto. Cristo, c. D. J. A. Lluch, para Benicarló en lastre.——Ademas 6 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 19, 21 Y 23 DE MARZO.

Llegados á Dovor.

Dia 15 de marzo. = Enygheden, c. Bonner, de Cristiansund para Barcelona.

Llegados á Dublin.

Dia 15 de marzo. = Eclipse, c. Cánova, de Ostende.

A Elboe.

Dia 14 de marzo. = Maria Adriana, c. Plá, de Liverpool.

A Constantinopla.

Dia 28 de febrero. = Isabella, c. Cambell, de Barcelona.

A Lóndres.

Dia 17 de marzo. = Neptuno, c. Luzarraga, de Bilbao.— Fernando Luis, c. Nachituve, de id.

Salidos de Liverpool.

Dia 17. = Guadalupe, c. Arana, para la Habana.

Llegados á Macao.

Dia 4 de enero. = Nuevo Bilbaino, c. Aguirre, de Manila.

CORREO DE MADRID DEL 25 DE MARZO DE 1849.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido bolsa.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 24 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos y cuarto y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El señor marques de *Novaliches:* Deseo que el gobierno se sirva manifestar si puede contestar desde luego, como no lo dudo, á la interpelacion que anuncio sobre las medidas adoptadas últimamente en Cataluña con motivo de la guerra que aflige á aquel pais.

El señor *Figueras,* ministro de la Guerra: El gobierno aplaza contestar á la interpelacion de S. S.

El señor marques de *Novaliches:* Ruego al gobierno que ya que no puede contestar desde luego á mi interpelacion como acaba de decir el señor ministro de la Guerra, lo haga lo mas pronto posible; pues es una cuestion de intereses generales, y que está estrechamente ligada con el bien de la nacion, y el porvenir del Trono constitucional.

El señor *Figueras*, ministro de la Guerra: El gobierno de S. M. contestará á la interpelacion del señor marques de Novaliches tan pronto como le sea posible.

El señor *Presidente*: El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley autorizando al gobierno para hacer el arreglo general del clero de acuerdo con la Santa Sede, y conciliando los intereses de la Iglesia y del Estado.

El señor *Presidente:* Terminada que sea la sesion se reunirán las secciones para proceder al nombramiento de la comision que ha de entender sobre este proyecto de ley.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de faros.

Aprobado este dictámen sin discusion se procede á su votacion definitiva.

Verificada esta dió por resultado: bolas blancas, 109; y bolas negras, 3.

El señor *Presidente:* El Senado aprueba.

Se procede á la votacion por bolas del proyecto de ley de minas, prévia su lectura y la declaracion del Senado de hallarse conforme con lo aprobado, y verificada da por resultado: bolas blancas, 89; y bolas negras, 23.

El señor *Presidente:* El Senado aprueba.

Ruego á los individuos de comisiones que tienen pendientes trabajos que los activen lo posible.

No habiendo asuntos pendientes se avisará á domicilio para la primera sesion, reuniéndose ahora el Senado en secciones. Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del dia 24 de marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en la secretaría del Congreso durante la presente semana.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de darle sobre el pro-

yecto de ley presentado por el gobierno, concediendo pensiones á las viudas y huérfanos de los alcaldes fusilados por la faccion del Estudiante.

Este dictámen está de acuerdo con el proyecto del gobierno.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de ley del Banco.

Se leen y aprueban sin discusion los artículos 13 y 14. Leido el 16, se presentó una adicion por el señor Borrego y otros señores diputados para que entre el artículo anterior y el siguiente 16 se redactará uno nuevo, en el cual se espresara que en cada 15 dias publicará la seccion de emision y pago de billetes un estado demostrativo de su situacion; y que en igual período le publicará igualmente el departamento de operaciones.

Habiendo manifestado el señor Borrego que estaba dispuesto á retirar la adicion siempre que se le prometiera que en los reglamentos del Banco se consignaria este principio de publicidad, la comision, por órgano del señor Amblard, y el gobierno por el señor ministro de Hacienda, declararon que en los reglamentos y estatutos del Banco se estableceria la mas lata publicidad.

En vista de esta manifestacion el señor Borrego retiró su adicion.

Se pasa á discutir el art. 16 que dice asi:

Art. 16. «El Banco será gobernado y administrado por la junta general de accionistas, por un Consejo de gobierno, por un director, por un comisario régio, presidente del Banco, y por un gerente del departamento de emision y pago de billetes.»

Sobre este artículo hay un voto particular de los señores marques de Villagarcía, Carrasco y Amblard, que proponen se redacte en los siguientes términos:

Art. 16. «El gobierno de S. M. nombrará un gobernador para el Banco: el Banco se dividirá en dos secciones, una de emision y otra de descuentos; al frente de cada una de ellas habrá un subgobernador de nombramiento Real.»

Conforme á lo que previene el reglamento empezó la discusion por este voto.

El señor *Latoja* en contra. Manifiesta que la comision notó en el proyecto de ley presentado por el gobierno una falta esencialísima, cual es la de las bases de la administracion del Banco, y que estas no podian quedar al arbitrio del poder ministerial, que todos los individuos convinieron en ello, pero que al fijarlas se encontraron en discordancia y que de aqui proviene el voto particular. Los individuos de la mayoría creyeron que el Banco estaria mas garantido hallándose al frente la junta general de accionistas, un consejo de gobierno, un director y un comisario régio. El dictámen de la mayoría no es de sospecha contra ningun gobierno, porque no cree que haya ninguno que abuse de su influencia para hacer con el Banco negociaciones que pudieran ser desventajosas á este; pero dice el señor Latoja que esta persuasion se puede trasmitir repentinamente á la opinion pública; y que por otra parte la historia viene á justificar el dictámen de la mayoría, porque casi todos los males que han sobrevenido á los Bancos han sido por consecuencia del influjo que sobre ellos han ejercido los gobiernos, que el voto de la minoría no hace mas que otorgan al gobierno la facultad de nombrar un gobernador para el Banco. Espone pues que la diferencia entre el dictámen de la mayoría y de la minoría solo está en que se da por esta al gobierno una intervencion mas directa que la mayoría no cree conveniente.

El señor *Amblard* como uno de los firmantes del voto, reduce todos los argumentos del señor Latoja, á uno solo, á saber: que los intereses públicos están suficientemente garantidos con lo que propone la mayoría de la comision, y que la minoría no lo cree asi. Segun la organizacion administrativa que propone la mayoria, depende esta casi esclusivamente de la sociedad de accionistas, no quedándole al gobierno mas que el comisario régio, ni él ni los demas individuos que han firmado el voto, creen suficiente que las atribuciones de este se limiten á presidir el Banco y á vigilar para que se observen su Estatutos.

El señor Cantero: Al defender el Sr. Amblard su voto particular lo ha hecho respecto de un punto solo, reservándose tratar de los demas á medida que la discusion avance; tengo por consiguiente que limitarme yo á contestar este punto. Se reduce á que con un comisario régio se han cometido los abusos que todos deploramos; mas la mayoría de la comision, aun cuando propone esta organizacion, el

comisario régio de ahora es totalmente distinto del que habia antes, porque este ha de ser persona de conocimientos que ha de asistir diariamente al banco, y que tendrá un gran sueldo para que trabaje: con este, con el gerente del departamento de billetes, y con los tres individuos representantes de los accionistas, es materialmente imposible suceda nada de lo que nos ha anunciado el Sr. Amblard con esa supuesta jugada de bolsa que ha sacado como por ejemplo y que no podia verificarse porque el banco no ha de poder anticipar á ninguna casa de comercio, por muy respetable que sea, arriba de un millon de reales.

Otra consideracion y no la menos atendible es la de que tanto por los estatutos cuanto por las Reales cédulas otorgadas en diferentes épocas para el establecimiento del banco, en todas ellas se concedia á los accionistas el derecho de nombrar la junta directiva; por manera que este era un derecho adquirido que no se puede ni rebajar ni destruir por una nueva ley.

Hay tambien que considerar que el gobernador y subgobernador del banco han de ser personas de conocimientos especiales y sin ningun carácter político, y que con la organizacion que proponemos desaparecen todas estas dificultades; desaparece igualmente la de que este destino se confiera á personas diferentes, segun las mudanzas que ocurran en el gobierno, y que no tenga este los remordimientos que indudablemente tendria si los sucesos hicieran tuviésemos que lamentar desgracias como las que hemos presenciado.

Por todas estas consideraciones confio que el Congreso aprobará el dictámen de la mayoría de la comision como mas justo y mas razonable que el de la minoría.

El Sr. *Mon* ministro de Hacienda: Veamos lo que es el banco; lo que es el establecimiento que vamos á crear; en la inteligencia de que la responsabilidad de crearlo bien ó mal recae sobre el Congreso.

¿Qué vamos á crear, señores? Un establecimiento compuesto de dos diferentes capitales, uno de los accionistas y otro del gobierno. ¿Qué vais á conceder mas? Una facultad esclusiva, un privilegio de que nadie mas que este establecimiento puede poner en circulacion su capital. Vais á conceder una facultad para que admita depositos, y falta conceder el capital igual al suyo, al que tienen los individuos. Y si vais vosotros los diputados á depositar este capital, esta concesion á un establecimiento, os vais á desarmar sin garantía ninguna. Esta es la cuestion; yo la pongo en ese terreno. Creando como quereis ese establecimiento vais á quedar desarmados de una arma terrible: no seré yo quien lo proponga.

¿Qué garantía propone, qué parte os dan los individuos de la minoría en este establecimiento que vais á crear? Que podais eligir director entre tres, y que en el departamento especial de billetes haya un gerente, cuyo destino está reducido á ser un simple tenedor de libros que examine los billetes de la caja, y que no tiene mas representacion porque no puede tenerla, Señores, ¿es esta la garantía con que os reservais para tener en cuenta una administracion á quien tantos beneficios se concede? ¿Hay igualdad, hay responsabilidad igual lo mismo que garantía? Si no os armais de lo que el gobierno propone, si no adoptais esta facultad no respondo de lo que pueda suceder.

Señores, estableciendo la cuestion de buena fé, aseguro á mis dignos amigos como igualmente á mis adversarios, que en esta cuestion no tengo otro interes ni mas deseo que el acierto, y en tanto es asi, que si cualquiera de mis adversarios apuntase una idea conveniente, yo la admitiria gustoso, porque deseo que este establecimiento eche profundas raices, y no vuelva á dar lugar á que se reproduzca una cuestion tan amarga como la que hemos presenciado.

Se dice por una parte: vais á dar al gobierno un arma terrible; y yo puedo decir: vais á dar á los accionistas un arma terrible. La cuestion pues está reducida á saber cuál de las dos cosas conviene.

¿Creen los señores diputados que un comisario régio puede corresponder y cumplir en todas sus partes lo que el gobierno quiere? No, señores: porque la esperiencia lo ha demostrado, y es imposible.

El Sr. Cantero y el Sr. Mon rectifican.

Los señores Merelo y Garcia renuncian la palabra.

El Sr. *Mendizabal*; El Sr. ministro de Hacienda dijo en una de las sesiones anteriores que todos los ministerios escepto el actual se habian absorvido los capitales del banco.

El Sr. *Mon*, ministro de Hacienda: Yo, señores, no he dicho tal cosa ni he aludido directamente á ministerio alguno: lo que yo dije es, que tanto en Francia como en España los gobiernos se habian absorvido el capital de los bancos; pero no fijé época ninguna, y menos la en que S. S. fué ministro, porque á peser de las grandes penurias del tesoco por efecto de la guerra civil respetó S. S. como el que mas los capitales del banco.

El Sr. *Mendizabal*: Doy las gracias al Sr. ministro de Hacienda por la aclaracion que acaba de hacer.

Yo deseo que quede aqui consignado ante todas cosas que lo que el Sr. Cantero dijo aqui el otro dia fué que aprobaba la conducta del Sr. ministro de Hacienda respecto al banco; pero no de modo alguno todo lo que S. S. habia hecho en el ramo de Hacienda.

Luego manifiesta que á su ver seria conciliatorio de las opiniones de la mayoría de la comision y del gobierno consignar en la ley el medio siguiente: los accionistas elegirán 15 consiliarios, y de entre estos nombrá el gobierno el director y una comision compuesta de tres individuos, los cuales, en union del director, del gerente y del comisario régio, tendrán junta diaria llevando acta de todas las operaciones del banco.

De este modo estarán garantidos los intereses de los accionistas y los del pais tambien en cuanto tuviese relacion con aquellos.

Sin mas discusion se toma en consideracion el voto particular, y quedan aprobados los dos artículos que contiene, suprimiéndose en el último, propuesto por el Sr. Cantero, la frase «que se renovarán periódicamente.»

Tambien quedan aprobados sin discusion los tres artículos últimos del proyecto.

Se lee el dictámen de la comision mista sobre faros y es aprobado.

La órden del dia para el lunes: Dictámenes de la comision mista sobre el proyecto de ley de minas; pension á las tres viudas de tres alcaldes de otros tantos pueblos de Castilla etc. etc.

Se levanta la sesion á las cinco y cinco minutos.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

S. M. ha negado su real autorizacion á la compañia anónima denominada *La Esperanza* para continuar en sus operaciones, quedando por lo tanto disuelta y en liquidacion.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley autorizando al Gobierno de S. M. para que verifique el arreglo general del clero.

Art. 1.° Se autoriza al gobierno de S. M. para que con acuerdo de la Santa Sede, en todo aquello que fuere necesario ó conveniente, verifique el arreglo general del clero y procure la solucion de las cuestiones eclesiásticas pendientes, conciliando las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Sin perjuicio de cuanto sea oportuno para conseguir el fin propuesto, y de que el gobierno obre con la libertad que corresponde en las negociaciones con la Santa Sede, en el arreglo general indicado tendrá presentes las siguientes bases:

1.ª Establecer una circunscripcion de diócesis que se acomode, en cuánto sea posible, á la mayor utilidad y conveniencia de la iglesia y del Estado, procurando la armonía correspondiente con el número de las iglesias metropolitanas y sufragáneas.

2.ª Organizar con uniformidad, en cuanto sea dable, el clero catedral, colegial y parroquial, prescribiendo los requisitos de aptitud é idoneidad, asi como las reglas de residencia é incompatibilidad de beneficios.

3.ª Establecer convenientemente la enseñanza é instruccion del clero y la organizacion de seminarios, casas é institutos de misiones, de ejercicios y correccion de eclesiásticos; y dotar de un clero ilustrado y de condiciones especiales á las posesiones de Ultramar y demas establecimientos que sostiene la nacion fuera de España.

4.ª Regularizar el ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica, robusteciendo la ordinaria de los Arzobispos y Obispos y suprimiendo las excepcionales ó privilegiadas que no tengan ya objeto ó no sean convenientes.

5.ª Resolver de una manera definitiva lo que convenga respecto de los institutos de religiosas, procurando que las casas que se conserven añadan á la vida contemplativa ejercicios de enseñanza ó de caridad.

Art. 2.° El gobierno dará cuenta á las Córtes del uso que hiciere de esta autorizacion.

Madrid 23 de marzo de 1849.=Lorenzo Arrazola.

Bolsa de Paris del 24 de marzo.—Pocas variaciones se han observado en la bolsa de hoy; se espera el resultado de la ley de los clubs. Pocas operaciones se han hecho con acciones de caminos de hierro.—El 3 por °/₀ abrió á 52 f. 10 c. y cerró á 52 f. 75 c.—El 5 p. °/₀ abrió á 82 f. 50 c. y cerró á 82 f. 80 c.

Bolsa de Lóndres del 23 de marzo.—Consolidados 91 1/8.—Cinco p. °/₀ español 17 —Tres p. °/₀ id. 30 1/2.

Paris 24 de marzo.

Antes de entrar otra vez en la cuestion de los clubs, la asamblea quiso terminar la q ue se empeñó en la sesion anterior sobre las reducciones propuestas por la comi-

sion del presupuesto de obras públicas. Se adoptó la reduccion de 13.750,000 f. con destino á puentes y caminos, á pesar de haberla impugnado MM. Grandin y Víctor Lefranc, contra MM. Goudchaux y Stourm.

Habiendo anunciado el presidente que la comision nombrada para la ley sobre los clubs estaba pronta á entrar en el debate, M. Dupont (de Bussac) propuso pasar el trabajo de la minoría á otra comision, con objeto de destruir el proyecto de ley; pero M. Senard, comprendiendo la estrategia, ha sabido evitarla negando que la mayoría de la comision quisiese dimitir y anunciando que el mismo M. Cremieux continuaba siendo individuo de la misma. Este ha sostenido que habia dimitido en la mayoría y han afirmado lo mismo MM. Germain, Sarrut y Schœlcher; pero M. Deslongrais demostró que no dependia de un corto número de miembros el arrancar á la asamblea el proyecto de ley que estaba discutiendo. — La mayoría de la asamblea decidió que se continuara inmediatamente la discusion sobre el referido proyecto de ley. De las modificaciones hechas por la comision resulta que los clubs permanecerán cerrados; todas las reuniones públicas *no permanentes* se sujetarán á las formalidades y á las penas prescritas por la ley de 1848; el artículo 13 nuevamente redactado se ocupa de las asociaciones *no públicas* que traten asuntos políticos y sin objeto particular. Todas las formalidádes de vigilancia mandadas por la ley de 1848 son aplicadas á estas asociaciones, de las cuales se escluirá al público rigurosamente.

Háse observado que los de la Montaña y parte de la izquierda salieron del salon para protestar con su ausencia. Gracias á esto la discusion se verifica con toda calma, y se han aprobado ya los primeros párrafos del artículo 2.°

—Las noticias de Milan del 18 y de Turin del 19 confirman la concentracion del ejército austríaco á las orillas del Tesino. Por órden del mariscal Radetzki las guarniciones han evacuado las ciudades del otro lado del Pó, inclusas Como y Bergamo, y las del norte de la Lombardía, no dejando en ellas mas que un corto destacamento en los fuertes. Tambien el mariscal hace avanzar las tropas disponibles de Venecia por Vicenza y Verona, destinándolas al cuerpo de reserva. En Milan solo han quedado cincoró seis mil hombres en la ciudadela, y el gobernador ha dispuesto formar una guardia cívica voluntaria y gratuita.

—Segun dice un periódico, ha llegado á Paris el duque de Rianzares, esposo de la reina Cristina: dícese permanecerá algunos dias en esta capital.

—La asamblea nacional de Francfort tuvo el 21 una sesion solemne y tempestuosa. La proposicion de M. Welcker, que tiende á nombrar el rey de Prusia gefe del imperio de Alemania, ha sido desechada por una mayoría de 30 votos, 282 contra 252. Este resultado, que no se esperaba, ha provocado una confusion estremada en la asamblea, hasta el punto de tener que aplazar para el dia siguiente el votar las otras proposiciones.

Por ahora, pues, no hay peligro de conflicto alguno entre la Prusia y el Austria. El ministerio de Gagern ha puesto inmediatamente su dimision en manos del vicario del imperio.

—*Florencia 17 de marzo.*—El gobierno provisional toscano acaba de decretar un empréstito forzoso que pagarán todas las personas ricas y las sociedades comerciales é industriales.

—En la sesion de la cámara de los comunes del 22, lord Palmerston ha declarado que se habia temido por un instante ver estallar la guerra entre la Rusia y la Turquía, pero que en la actualidad desaparecia este temor.

—El nuevo rey de Holanda, que se encontraba en Inglaterra al morir su padre, llegó al Haya el 22 de marzo.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NÚMERO 15.